



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los/as Concejales/as de la Corporación a la sesión **ordinaria** del **PLENO**, a celebrar el próximo **jueves**, día **27** de **octubre** de **2016**, a las **12,00** horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día inserto al reverso.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Villanueva de la Serena, a 24 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BAJAUGUZO)

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2º. Toma de posesión del cargo de concejal por parte de don Leandro Barrantes Ruiz.

3º. Dación de cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4º. Dación de cuenta al Pleno de las comunicaciones de los portavoces del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal del Partido Popular sobre cambios en la composición de diversas Comisiones Informativas Permanentes.

5º. Dación de cuenta al Pleno de la resolución adoptada por la alcaldía el día 24 de octubre actual, sobre delegación de la presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Gobernación y Tráfico.

6º. Designación, si procede, de doña Lourdes Barragán Pulgarín como representante del Partido Popular en la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena, en sustitución, por renuncia, de doña Marta Carmen Moreno González.

7º. Designación, si procede, de representante suplente en la Asamblea de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas".

8º. Conocimiento y debate, si procede, del informe trimestral de la presidencia al Pleno sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, sobre relación de puestos de trabajo de esta entidad desempeñados por personal eventual.

9º. Conocimiento y debate, si procede, del informe de la Intervención al Pleno, correspondiente al tercer trimestre de 2016, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

10º. Aprobación, si procede, de la propuesta de fiestas locales para el año 2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

11º. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en la prestación de información, valoración y orientación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica; facultando al señor alcalde, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituta, para su firma.

12º. Dación de cuenta al Pleno del acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 25 de agosto de 2016, sobre la solicitud de corrección de errores materiales en el documento refundido del Plan General Municipal, según el documento redactado por la empresa PROINTEC, S.A., aprobada por aquel órgano en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016.

13º. Acuerdo que proceda sobre la consulta de viabilidad de la transformación urbanizadora de la unidad de actuación en suelo clasificado como urbano no consolidado, correspondiente al área de planeamiento específico M.3.01, denominada "Valdivia III", en la zona de influencia de la entidad de Valdivia, promovida por FRUTAS Y HORTALIZAS J.E.B., S.L.

14º. Ratificación, si procede, de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas", para su adaptación a la Ley 19/2015, de 23 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a la Circular de 19 de febrero de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, interpretativa de la aplicación del régimen competencial de las entidades locales de Extremadura.

15º. Asuntos de urgencia, en su caso.

16º. Ruegos y preguntas.

17º. Informaciones de la Presidencia.